



EL REY DON ALFONSO OCTAVO
REYNADO DE ESPAÑA
EL AÑO DE MIL
CCXXIII
EL MES DE MARZO
A DIEZ Y TRES

la Serra des puna, siendo necesario, para lle
nanto, pueda salir a recoger nieve, fuera de sus
prados, en los vasos, del camino privado
dicha Villa en la parte que se señala en el
Comisario que por la Villa se nombra para
este efecto, todo sea con arreglo a las ordi
nanzas, ya quendas de la Villa y contra buyen
do. En las cantidades acostumbradas y se

Responde adho Cauído

Meñula blos e impedimento do do pora Pedro Loren
do forma, serino de esta Villa diciendo estar
a su cargo la recoleccion de nieve de los pozos que
la Ciudad de Sevilla tiene en la Serra des puna
dicha Junis de Sevilla en virtud de lo contenido en el
Rey. Serino de la Ciudad de Sevilla, a tenor de
lo para el abito de las coronas en el tiempo, de esta
Recollecion de nieve de esta Villa, pidiendo
que para su efecto se le conceda licencia como
para salir a recoger nieve fuera de los vasos
dichos pozos, en caso necesario que es necesario
lo a contribuir con lo que es acostumbrado
recolecta, por la Villa sea con do conveder
sencia al suyo dho para que pueda contar
en la Serra des puna para el Rey y

